



Nº de Solicitud:  
ISDEM-2018-01

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día nueve de enero del año dos mil dieciocho.

**I. CONSIDERANDOS:**

- A las veinte horas con dos minutos, del día ocho de enero del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía gobierno abierto, por el Señor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación: **"Distribución de FODES 2017"**
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

**II. FUNDAMENTACIÓN**

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetos a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información le informa, que la información solicitada es de carácter oficioso, la cual se encuentra publicada en el portal de transparencia del ISDEM que se encuentra ubicado en el enlace siguiente: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem/documents/otra-informacion-de-interes>; sin embargo, en aras de facilitarle la información se le adjunta al presente.



### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 y 74 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) *Infórmese*, que la información requerida se encuentra publicada en el portal de transparencia del ISDEM, por ser considerada información oficiosa.
- b) *Notifíquese*, al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- c) *Archívese*, el expediente administrativo.

Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.